



Declaración de las y los Defensores Provinciales de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina, suscripta por la Defensora Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes designada por la Comisión Bicameral Permanente Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061) y sus adjuntos.

ROSARIO - SANTA FE, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Las y los **Defensores de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina**, de las provincias de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Misiones y Santiago del Estero, reunidos en el marco del “1° Seminario Internacional sobre Justicia Juvenil Restaurativa”, celebrado los días 3 y 4 de septiembre del corriente en la ciudad de Rosario, **MANIFESTAMOS** nuestra preocupación por el agravamiento de la situación económica de la población de niñas, niños y adolescentes de todo el país.

La aceleración inflacionaria y su efecto sobre los salarios afectan el poder adquisitivo de las familias e impactan en su bienestar. En este contexto, los hogares con niñas, niños y adolescentes son los más expuestos a riesgos, aún más los que ya estaban en situación de pobreza e indigencia, con bajos ingresos o empleo informal.

Como ya nos hemos expresado en oportunidades anteriores, las crisis económicas tienen enormes consecuencias en la niñez y adolescencias, porque existe el riesgo que abandonen la escuela, ingresen tempranamente al mercado laboral, disminuyan la cantidad y calidad de alimentos, vean restringido el acceso al derecho a la salud, o sean víctimas de violencias, entre otros factores de riesgo.

Priorizar a las niñas, niños y adolescentes resulta no sólo un mandato ético, sino que desde el punto de vista jurídico y constitucional, este enfoque se encuentra dispuesto por el la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061; la recomendación de protección y no regresión de la Inversión Social destinada a las infancias y adolescencias incluida en la Observación General N° 19, emitida por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (2018); el Artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño que establece el goce de derechos “hasta el máximo de los recursos” que disponga el

Estado; y la recomendación emitida este año por parte del Comité de los Derechos del Niño a definir las líneas presupuestarias para niñas y niños en situaciones desfavorecidas y marginadas, y a asegurarse que estén protegidas incluso en situaciones de crisis económica u otras emergencias, resaltando que las y los mismos **no deben ser la variable de ajuste**.

Por todo ello, las y los defensores reunidos en la ciudad de Rosario, exhortamos al Poder Ejecutivo Nacional, a proteger a la niñez y la adolescencia ante el agravamiento de la situación económica actual, declarando la emergencia alimentaria y garantizando la intangibilidad de los fondos destinados a infancias y adolescencias.

Asimismo, exigimos la plena ejecución de todos los programas y planes que permitan disminuir los índices de pobreza en estas poblaciones y se priorice el financiamiento de la protección social.

Una vez más afirmamos que las niñas, niños y adolescentes son hoy.

Rosario, 4 de septiembre de 2019.



Dr. LUIS HORACIO SANTUCHO
Defensor Adjunto de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Prov. Santiago del Estero



MGR. MIGUEL ANGEL MOLINA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Dra. ANALIA COLOMBO
Defensoría Provincial de
Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Santa Fe



Dra. AMELIA LOPEZ
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Córdoba



FABIÁN REPETTO
- Designado Adjunto -
Defensoría Nacional de Niños,
Niñas y Adolescentes.



JUAN FACUNDO HERNÁNDEZ
- Designado Adjunto -
Defensoría Nacional de Niños,
Niñas y Adolescentes.



MARISA GRAHAM
- Designada Defensora -
Defensoría Nacional de Niños,
Niñas y Adolescentes.